DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.955 | Lunes 23 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2548192

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	927,15	1,0000
CORONA CHECA	41,07	22,5759
CORONA DANESA	138,12	6,7126
CORONA NORUEGA	87,42	10,6062
CORONA SUECA	90,96	10,1924
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	252,49	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	625,86	1,4814
DÓLAR CANADIENSE	681,83	1,3598
DÓLAR DE SINGAPUR	715,12	1,2965
DÓLAR NEOZELANDÉS	573,06	1,6179
EURO	1030,51	0,8997
FRANCO SUIZO	1094,89	0,8468
LIBRA ESTERLINA	1219,61	0,7602
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	244,80	3,7874
RINGGIT MALAYO	217,97	4,2535
RIYAL CATARÍ	254,36	3,6450
RIYAL SAUDÍ	247,24	3,7500
WON COREANO	0,70	1323,7200
YEN JAPONÉS	6,53	141,9067
YUAN	130,42	7,1090
ZLOTY POLACO	241,10	3,8455
DEG	1253,24	0,7398

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 17 de septiembre de 2024.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl